



TARIFAS PARA TRÁMITES CONCILIATORIOS

Las siguientes tarifas son tasadas de conformidad al DECRETO 1885 DE 2021.

CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN SOMETIDA A CONCILIACIÓN (UVT)	TARIFA (UVT) Unidad de Valor Tributario
Menos de 200,18	7,51
Entre 200,18 e igual a 325,30	10,84
Más de 325,30 e igual a 425,39	12,75
Más de 425,39 e igual a 875,80	17,52
Más de 875,80 e igual a 1301,18	20,85
Más de 1301,18	3,50%